



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.13 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 9</b>

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 6 de septiembre de 2024	8:23 a.m.	11:04 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo			X
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández			X
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Lewis Humberto Fortich Tarraz	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Yojana Esther Pérez Pertuz	Directora Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica
Alex Álvarez Month	Jefe Oficina de Planeación
Angélica Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li><li>2. Estudio y aprobación del Acta Nro.12 de 2024.</li><li>3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte julio de 2024.</li><li>- Informe de Tesorería corte julio de 2024.</li><li>- Adiciones y Traslados.</li><li>- Proyección Flujo de Caja julio de 2024.</li></ul></li><li>4. Informe de Rectoría.</li><li>5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el segundo período de 2024".</li><li>6. Correspondencia.</li><li>7. Propositiones y varios.</li></ol>

<u>DESARROLLO</u>
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>Para dar inicio a la sesión, asumió la presidencia (e), la Delegada del Ministro de Educación Nacional, por no encontrarse presente el Gobernador o su delegado, esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Nro. 27 de 2016, que en uno de sus apartes expresa lo siguiente "en ausencia del Gobernador o su Delegado, presidirá el Ministro de Educación o su Delegado...".</p> <p>La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, a solicitud del señor Rector, se remitieron las siguientes solicitudes para su consideración de inclusión en el mismo, así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de aprobación de vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025.</li></ol>



2. Solicitud de estudio del Plan de Cualificación Docente año 2025.
3. Solicitud estudio de autorización de comisión para la participación de unos docentes en eventos internacionales.
4. Aval para la presentación de proyecto denominado "Fortalecimiento de las acciones de retención estudiantil para la sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre-Departamento de Sucre".

Igualmente, informó que se recibió comunicación por parte del docente de planta, Gastón Ballut Dajud, en la cual informa sobre la finalización de su movilidad académica internacional, para su conocimiento y ser incluida en correspondencia.

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo en el mismo las solicitudes descritas anteriormente, así, punto No.05, estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025", punto No.06, estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente año 2025, punto No.08, Aval para la presentación de proyecto denominado "Fortalecimiento de las acciones de retención estudiantil para la sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre-Departamento de Sucre" y punto No. 9, estudio y decisión de los proyectos de resolución por medio de los cuales se autoriza comisión para la participación de unos docentes en eventos internacionales; cambiando en este sentido, la secuencia planteada inicialmente.

Con relación a la comunicación presentada por el docente Gastón Ballut Dajud, esta se adiciona al punto de correspondencia.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO \_**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.12 de 2024.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte julio de 2024.
  - Informe de Tesorería corte julio de 2024.
  - Adiciones y Traslados.
  - Proyección Flujo de Caja julio de 2024.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente año 2025.
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el segundo período de 2024".
8. Aval para la presentación de proyecto denominado "Fortalecimiento de las acciones de retención estudiantil para la sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre-Departamento de Sucre".
9. Estudio y decisión de los proyectos de resolución por medio de los cuales se autoriza comisión para la participación de unos docentes en eventos internacionales.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

**2. Estudio y aprobación del Acta Nro.12 de 2024.**

**Acta Nro.12 de 2024.**

Se deja constancia en la presente acta que, siendo las 8:29 a.m. ingresó a la sala, el representante suplente de los estudiantes.

Se hizo lectura del Acta Nro.12 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

El representante (Suplente) de los estudiantes y el Representante de los Exrectores se apartan de la decisión sobre la aprobación del acta, por no haber asistido a la referida sesión.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.13 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 3 de 9</b>

### 3. Informes financieros:

#### - Ejecuciones de ingresos y egresos corte julio de 2024.

##### ➤ Ingresos:

La Directora de la División financiera informó que los ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de julio de 2024, ascendieron a la suma de \$107.171.110.796, incluyendo los recursos del balance y \$ 64.831.442.349 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 72,62 % sin SPGR y 71% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$63.315.915.167. Por concepto de Estampilla Universidad de Sucre, en julio se recibieron \$737.795.964, los cuales correspondían a recaudos del mes de junio, para un total acumulado de Estampilla de \$12.825.283.652, de los cuales \$4.892.952.329 corresponden a recaudos de la presente vigencia y \$7.932.331.323 de la vigencia anterior.

Por concepto de tasas y derechos Administrativos se recaudaron en julio \$812.706.760, para un total acumulado de \$11.741.210.656. Por concepto de Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$41.213.000 para un total acumulado de \$1.447.766.540 a la fecha de corte.

Las Transferencias del orden nacional ascendieron a \$5.210.089.352 de los cuales \$ 3.365.116.474,86 correspondían a aportes ordinarios de Art 86 Ley 30/92 y \$1.216.865.826 a aportes de Art 87 Ley 30/92, Se recibieron además \$182.754.121 de Estampilla Universidad Nacional ( Resolución 11458 del MEN 2a Cuota) y \$166.014.081 de Devolución IVA, para un total acumulado de Devolución IVA de \$1.000.847.245 . El total acumulado de en Transferencias del orden Nacional ascendió a \$37.301.654.319. Los aportes del orden departamental en julio fueron de \$279.338.849 correspondientes al mes de junio de 2024, para un total acumulado de \$ 1.925.442.705.

Los Recursos de Capital a la fecha de corte presentan un valor total acumulado de \$43.855.195.629 incluyendo los recursos del balance, las Reservas, el valor acumulado de los Rendimientos financieros y los Recursos de Terceros (SUE Caribe) los cuales en julio ascendieron a \$52.000.000.

Los rendimientos financieros de las cuentas bancarias en el mes de julio ascendieron a \$42.147.797 los cuales están distribuidos así: \$19.895.515,93 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propio, \$12.270.507,37 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$ 997.801 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$406.289,44 en las cuentas de los Convenios, \$89 en la cuenta del CREE, \$1.213,28 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$5.564.456,32 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$14,10 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$3.011.910,79 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

##### ➤ Egresos:

A 31 de julio de 2024 los egresos totales ascendían a \$70.190.084.502 sin SPGR) lo que representa el 47,56% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$51.735.728.546, y se pagaron \$50.730.607.973 (98,06%). Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$71.448.849.547 (47,34%) se han causado \$53.891.966.072 y pagado \$52.850.911.133 (98,07%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$32.337.567.980, lo que corresponde al 46,56 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$31.313.601.489, y pagos por \$31.275.271.708 (99,88%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$9.195.235.313 con un 60,16% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$5.028.528.842 y se pagaron \$ 4.944.798.567 (98,33%). Las Transferencias ascendieron a \$7.440.431.076 (66,07%) se causaron \$7.440.186.376, y pagos por \$6.694.439.165 (89,98%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2024.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de julio ascendió a \$2.371.371.029 (56,25%) causaciones por \$475.495.336 pagos por valor de \$428.562.069 (90,13%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$18.845.479.104, lo que corresponde a 39,78% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$7.477.916.503, y pagos por \$7.387.536.464 (98,79%).



De los Recursos de Inversión de SPGR se han ejecutado \$1.258.765.044,738 (37,79%), causaciones por \$2.156.237.525,55 y pagos por \$2.120.303.159,55

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de julio durante los años 2023 y 2024, podemos observar una variación de 15,18%, pasaron de ejecutarse \$93.042.726.317 en 2023 a ejecutarse \$107.171.110.796 en 2024, es decir \$ 14.128.384.479 más en 2024.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 19,16 % del 2024 con respecto al 2023, pasaron de recaudarse \$53.135.054.334 en 2023 a recaudarse \$63.315.915.167 en 2024, es decir \$10.180.860.833 más en 2024.

Las transferencias presentan una variación del 19,76 % y los Recursos de capital presentan una variación de 9,89 % (Representados básicamente en variación de recursos del Balance y rendimientos financieros).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 5,83 % del 2024 con respecto al 2023 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$66.323.384.155 en 2023 a una ejecución de \$70.190.084.502 en 2024, es decir \$3.866.700.347, más en 2024. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variaciones más significativas las presenta la ejecución de Convenios (474,51%) y las transferencias con (30,86%) y respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de julio de 2024.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de julio de 2024, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 15.046.845.126,19	34,77%
CONVENIO	\$ 6.436.452.268,66	14,87%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 11.447.125.863,76	26,45%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.806.008.223,21	4,17%
CREE	\$ 8.114.348,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.917.931,03	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 5.415.747.740,90	12,52%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.290,47	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 3.110.335.555,69	7,19%
TOTAL BANCOS	\$ 43.272.569.348,67	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de julio de 2024, era de \$43.272.569.348,67. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$15.046.845.126,19 los cuales representan el 34,77% de los recursos en bancos; \$ 6.436.452.268,66 correspondían a recursos de convenios (14,87%). \$11.447.125.863,76 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 26,45%, \$ 1.806.008.223,21 a Estampilla Universidades Publicas (4,17%), \$8.114.348,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$1.917.931,03 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,00%), \$5.415.747.740,90 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (12,52%) y \$22.290,47 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$3.110.335.555,69 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 7,19% del total de saldo en bancos a la fecha de corte. Los CDT constituidos en el mes de julio de 2024 por tres meses ascienden a \$18.300.000.000. Distribuidos así: \$5.000.000.000 Recursos Propios, \$7.700.000.000 Estampilla U de Sucre, y 5.600.000.000 Plan de Fomento, los cuales vencen el 3 de septiembre de 2024.

Los pagos durante el mes de julio de 2024 ascendieron a \$5.925.513.448,92 y los pagos totales a la fecha de corte a la suma de \$65.183.440.667,66. La nómina del mes de julio tuvo un valor de \$3.716.888.686 y fue cancelada el día 26 de julio de 2024. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2023, ascienden a la suma de \$10.494.858.

Los ingresos (presupuestales) del mes de julio por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total 6.895.952.873. Los ingresos propios y



Estampilla ascendieron a \$1.591.715.724, por concepto de transferencias se recibieron en julio \$5.210.089.352. y de los recursos de capital en total se recaudaron \$94.147.797 correspondientes a los rendimientos financieros y recursos de Terceros (SUE Caribe).

CONCEPTOS	Valor Ejecutado JULIO 2024	%
Recursos Propios	\$ 1.591.715.724,00	23,08%
Transferencias	\$ 5.210.089.352,00	75,55%
Recursos de capital	\$ 94.147.797,00	1,37%
Total Ingresos corte julio 31 de 2024	<b>\$ 6.895.952.873,00</b>	100,00%

Total Saldo en Bancos junio 30 de 2024	Ingresos mes de julio de 2024	Egresos mes de julio 2024	Total Saldo en Bancos julio 31 de 2024
\$ 42.291.148.284,50	\$ 6.906.934.513,09	-5.925.513.448,92	\$ 43.272.569.348,67

El saldo total en bancos con corte junio 30 de 2024 era de \$42.291.148.284,50 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de julio de 2024 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$43.272.569.348,67 corte 31 de julio de 2024. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$10.981.640) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.0785 del 18 de julio de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la Vigencia 2024".
- Resolución No.0786 del 18 de julio de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la Vigencia 2024".
- Resolución No.0837 del 29 de julio de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la Vigencia 2024". **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte julio de 2024.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros y la proyección del flujo de caja.

**4. Informe de Rectoría.**

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de julio al 15 de agosto de 2024. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

**5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".**

Se deja constancia en el acta que, siendo las 9:17 a.m. ingresó el Representante del Sector Productivo.

Para este punto se invitó a la Jefe de la Oficina Jurídica de la institución.

Se leyó oficio Nro. 163 de fecha 3 de septiembre de 2024, suscrito por la Rectora (e), por medio del cual remite para su estudio y aprobación, la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025, para la celebración del contrato: "OBRAS PUBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES EN EL BLOQUE DE CIENCIAS BÁSICAS Y OTROS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, por un valor de DOS MIL QUINIENOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.551.160.000,00 M/CTE). Se adjunta solicitud. **(Anexo 5)**.

Seguidamente, la Jefe de la Oficina Jurídica, indicó que la institución, requiere mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones, debido al deterioro natural de las mismas y/o daños generados por otros factores, con el fin de poder seguir brindado un buen servicio a la comunidad.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.13 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 6 de 9</b>

Expresó que anualmente se contrata el mantenimiento de los espacios para evitar mayores deterioros, ya sea de tipo correctivo y/o preventivo, para el caso de esta vigencia, se tiene prevista la suscripción del contrato este mes, o hasta tanto se agote el cronograma del proceso y/o convocatoria pública. Recalcó, que la proyección del plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses, por lo que este, se traslada al año 2025 pero con presupuesto 2024.

Que de acuerdo con lo anterior resulta oportuno, necesario y conveniente adelantar la contratación de las "OBRAS PUBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES EN EL BLOQUE DE CIENCIAS BÁSICAS Y OTROS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE"

Señaló que a la fecha, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para la contratación que tiene por objeto "Obras públicas para la realización de mantenimientos y adecuaciones en el bloque de ciencias básicas y otros espacios de la Universidad de Sucre", por un valor de dos mil quinientos cincuenta y un millones ciento sesenta mil pesos moneda corriente (\$2.551.160.000,00 M/CTE)., correspondiente a la vigencia fiscal 2024, tal como lo certifica la Jefe de Oficina Financiera de la Universidad, en documento adjunto y que forma parte integral del proyecto de Acuerdo.

Indicó que, de acuerdo con el cronograma de ejecución, se tiene proyectado que este contrato tenga una duración de seis (6) meses, por lo que, su ejecución iniciaría en el año 2024, pero se extendería al año 2025, vigencia en la que se terminarían de ejecutar los recursos dispuestos para esta contratación.

Que la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, establece en su artículo 12, que, en "Las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces".

Que la posición de la doctrina nacional es que, a pesar de no existir normas especiales para las Universidades en materia de vigencias futuras, resulta razonable aplicar las disposiciones legales que regulan la materia para las demás entidades del Estado.

Que mediante comunicación de fecha 03 de septiembre de 2024, el Rector solicitó a este organismo, aprobar vigencias futuras ordinarias de ejecución para el año 2024, con el fin de poder contratar y ejecutar los proyectos de infraestructura requeridos por la institución.

Teniendo en cuenta esta necesidad y el cronograma del proceso, se solicita a este Consejo, se aprueben las vigencias futuras ordinarias de ejecución, tal como se encuentra detallado en los documentos que soportan la solicitud en mención.

Previo estudio y análisis, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".

#### **6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente año 2025.**

La presentación y sustentación de este punto, estuvo a cargo de la Representante de las Directivas Académicas.

Inicialmente la Secretaria General informó, que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 4 de septiembre de 2024, decidió avalar la propuesta que trata sobre el Plan de Cualificación Docente año 2025, la cual se encuentra articulada con el Plan de Acción trienio 2023-2025, es su Línea Estratégica No.2: Calidad Académica con Enfoque Territorial- Estrategia 6: Consolidación de la oferta académica, contempla el plan de cualificación docente. Cuyo documento evidencia el objetivo de impulsar la oferta de educación superior de calidad, articulada a las potencialidades y dinámicas de desarrollo del territorio; se promueva e incremente el porcentaje de docentes con formación doctoral, para con ello, lograr el fortalecimiento de sus programas de pregrado y posgrado, elevando la calidad de la labor docente, de sus competencias investigativas, y perfeccionando su formación y desarrollo. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 6**).

Seguidamente, la Representante de las Directivas Académicas expresó que la Universidad de Sucre ha venido adelantando esfuerzos para aumentar el índice de docentes con alto nivel de formación académica, acorde con las líneas de desarrollo definidas en los programas y planes operativos de las facultades y departamentos académicos; En concordancia con lo anterior, el Acuerdo No. 17 de 2021 del Consejo Superior, traza el Plan de



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.13 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 7 de 9</b>

Cualificación Docente 2021-2025, el cual se debe cerrar y dar apertura a uno nuevo, afín a las necesidades existentes en las áreas de formación de las facultades y sus departamentos académicos, las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción del trienio.

Es por ello que se hace necesario contar con una herramienta que oriente de manera sistemática la cualificación de los docentes en correspondencia con las áreas estratégicas para el desarrollo de las tres funciones misionales de la Institución, optimizando los recursos con que puede disponer para tal fin;

Indicó que la Universidad de Sucre tiene como propósito aumentar el porcentaje de docentes con formación doctoral, y con esto, contribuir al fortalecimiento de sus programas de pregrado y posgrado, elevando la calidad de la labor docente, de sus competencias investigativas, y perfeccionando su formación y desarrollo; Que las facultades, desde los comités curriculares manifestaron las necesidades más apremiantes de cualificación docente, las cuales se consolidaron en el documento que hoy se presenta, y que previamente fue objeto de estudio por parte de Consejo Académico;

### Propuesta de cupos para formación Doctoral 2025:

Atendiendo a lo descrito anteriormente, la Representante de las Directivas Académicas, explicó en detalle el documento contentivo del Plan de Capacitación de alto nivel para docentes 2025, integrado por los aspectos normativos y de orden considerativo, diagnóstico, propuesta, cálculos de costos y los requisitos para acceder a la formación de doctorado.

Propuesta de cupos a asignar por programa para capacitación de alto nivel:

FACULTAD	PROGRAMA	Año/ Periodo	
		2025-01	2025-02
Ciencias Económicas y administrativas	Administración de Empresas	1	
Educación y Ciencias	Licenciatura en Matemáticas	1	1
Ciencias de la Salud	*Enfermería		1
Ingeniería	*Ingeniería Civil	1	
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>2</b>

Se recomienda que para el año 2025 se acojan todos los cupos, distribuidos así: para el primer semestre un docente de Matemáticas que lleva adelantado estudios, un docente de Administración de Empresas e ingeniería Civil. Para el segundo semestre un docente de Matemáticas y uno de Enfermería, en concordancia con las necesidades que posee cada programa, los flujos presupuestales proyectados y las variables analizadas (entre las que se encuentran la edad de los docentes y la normatividad que regula la materia)

Finalizada la presentación, el Representante de los Egresados, recomendó que una vez culmine la amnistía, se requiera y/o solicite un informe detallado de cómo está la situación en cuanto a la culminación de formación de alto nivel de los docentes de la institución, cuya propuesta fue acogida por este organismo.

Una vez analizada la propuesta, y al considerarla muy bien estructurada, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente año 2025.

### 7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el segundo período de 2024".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 21 de agosto de 2024, decidió avalar la solicitud presentada por el Director de la Oficina de Posgrado, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, el listado de los estudiantes admitidos y las cartas de acogida, para que se realicen movilidad estudiantil internacional los siguientes estudiantes:

No.	ESTUDIANTES	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
1	Jesús Daniel Díaz Meza	Zootecnia	Universidad De Lavras	Brasil
2	María Del Pilar Aragón Paternina	Zootecnia	Universidad De Lavras	Brasil
3	Kevin Johan Herrera Meza	Ingeniería Civil	Universidad De Lavras	Brasil



Analizadas las solicitudes, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el segundo período de 2024".

Se deja constancia en el acta, que la Presidente (e) de la sesión, se apartó de la decisión sobre este punto.

#### **8. Aval para la presentación de proyecto denominado "Fortalecimiento de las acciones de retención estudiantil para la sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre-Departamento de Sucre".**

Para este punto se invitó a la Directora de Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Quien inicialmente indicó a este organismo, que se requiere de su aval para que la Universidad de Sucre presente el proyecto denominado "Fortalecimiento de las acciones de retención estudiantil para la sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre, Departamento de Sucre", y en consecuencia, este se pueda tramitar y formalizar a través de un convenio con la Gobernación del Departamento de Sucre, cuyo alcance es brindar medios de transporte adecuados para la movilidad de los estudiantes de la sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre, a través de la adquisición de un Bus de transporte especial con capacidad de 37 pasajeros y sus respectivos gastos por concepto de póliza, seguro y matrícula, lo anterior, con el fin de garantizar la permanencia y la calidad en la prestación del servicio educativo.

Adicionalmente presentó los beneficios que este proyecto representaría, entre los cuales se mencionan:

- Permanencia y calidad en la prestación del servicio educativa.
- Consolidación de las trayectorias educativas completas.
- Cumplimiento PDI 2023 – 2032.
- Aumento de la tasa de graduación de Educación Superior.
- Posicionamiento de la Universidad de Sucre.

El Consejo Superior decidió emitir concepto favorable, para presentar el proyecto estratégico de impacto regional: "Fortalecimiento de las acciones de retención estudiantil para la sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre, Departamento de Sucre".

#### **9. Estudio y decisión de los proyectos de resolución por medio de los cuales se autoriza comisión para la participación de unos docentes en eventos internacionales.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 4 de septiembre de 2024, decidió avalar las solicitudes de comisión a los docentes que se relacionan, para que asistan a unos eventos en el exterior, así:

- Alberto Gregorio Castellanos Montiel, adscrito al departamento de Economía, aval a comisión para asistir a varios eventos académicos que se realizarán por parte del FACES, Empresa Rental de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia, ubicada en la ciudad de Maracaibo Estado del Zulia, Venezuela, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2024. En dicha visita hará la presentación de resultados de la investigación sobre el proyecto: "El perfil Económico del Departamento de Sucre, Colombia: Tendencias y Oportunidad Regionales", igualmente, informó que no se requerirá financiamiento para su participación en el evento.
- Fernando Enrique Serna Algarín, docente Ocasional de Tiempo Completo adscrito al departamento de Física, aval a comisión para participar en calidad de ponente en representación de la Universidad de Sucre, en el evento internacional: "**Hadron spectroscopy and the new unexpected resonances**" con la participación de la charla titulada: "Parton distribution functions and transverse momentum dependence of heavy mesons", el cual se desarrollará del 22 al 28 de septiembre de 2024, en la ciudad de Paraty, Rio de Janeiro. Igualmente, informó que los gastos de tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores del evento, e indicó que durante ese período, estará realizando actividades remotas con los estudiantes de los cursos que tiene asignados dentro de la carga académica.

Previa revisión de los documentos que soportan las solicitudes, el Consejo Superior decidió autorizar comisión para la participación de unos docentes en eventos internacionales.

#### **10. Correspondencia.**

- Se leyó comunicación de fecha 4 de septiembre de 2024, suscrita por el docente de planta Gastón Ballut Dajud, por medio del cual informa extiende su agradecimiento en lo relacionado con la autorización de la movilidad para desarrollar los estudios de formación doctoral en el Instituto Superior de Misantla de México el cual tenía una duración del contrato por 4 años contados a partir del 9 de septiembre del 2020, hasta el 30 de agosto del 2024. Por lo antes mencionado, manifiesta haber



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.13 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 9 de 9</b>

cumplido a cabalidad la movilidad académica dentro del tiempo estipulado y para constancia, anexa los documentos expedidos por el instituto que así lo acredita, en estos momentos, se encuentra a la espera del título electrónico que está en trámite, no obstante, ya recibió el título de Doctor en Ciencias de la Ingeniería.

El Consejo Superior dio por recibida la comunicación.

### 11. Propositiones y varios.

El Representante de los Docentes expresó, que estuvo en un encuentro en la ciudad de Cali, y trae al seno de este Consejo, una inquietud sobre el borrador del decreto de formalización del personal docente y administrativo de las universidades presentado en ese evento, en lo que respecta a la base presupuestal que respalda dicho proyecto.

Siendo las 11:04 a.m. se dio por terminada la sesión.

### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el acta Nro.12 de 2024	Secretaria General	
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".	Secretaria General	6 de septiembre de 2024
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente año 2025.	Secretaria General	6 de septiembre de 2024
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el segundo período de 2024".	Secretaria General	6 de septiembre de 2024
Avalar la presentación de proyecto denominado "Fortalecimiento de las acciones de retención estudiantil para la sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre-Departamento de Sucre".	Secretaria General	6 de septiembre de 2024
Aprobar los proyectos de resolución por medio de los cuales se autoriza comisión para la participación de unos docentes en eventos internacionales.	Secretaria General	6 de septiembre de 2024

### CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	4 de octubre de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
<b>NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2024.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**